

# PLAN RETORNO PRESENCIAL

Mayo

# 2021

---

Documento de difusión interna con detalles del Plan de Retorno  
2021 en aspectos solicitados por Ministerio de Educación

Colegio  
Winterhill de  
Viña del Mar

Índice

DOCUMENTOS Y NORMATIVA ..... 4

PRINCIPIOS GENERALES PLAN RETORNO 2021 ..... 5

ASPECTOS GENERALES (EXIGENCIAS MÍNIMAS) ..... 6

1. ELABORACIÓN PLAN DE RETORNO PRESENCIAL 2021 ..... 8

2. Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales... 9

2.1. Definiciones..... 9

2.2. Caso sospechoso ..... 10

2.3. Caso Confirmado ..... 10

2.4. Caso Estrecho ..... 10

2.5. Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales ..... 11

2.6. Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos..... 11

2.6.1 Espacios para aislamiento de casos. .... 11

2.7. Medidas preventivas y de control..... 12

3. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento..... 13

3.1. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación ..... 13

3.2. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento ..... 14

3.3. Jornada de clases y rutinas para recreos ..... 14

3.4. Rutinas para el uso de baños ..... 14

4. Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19. .... 15

5. Alimentación en el establecimiento..... 16

6. Organización de la jornada..... 16

7. Plan de educación remota..... 16

8. Inducción a docentes y asistentes..... 16

9. Comunicación a la comunidad educativa..... 17

ANEXO 1: PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DEL RECINTO EDUCATIVO POR EMERGENCIA  
SANITARIA COVID-19..... 18

ANEXO 2: PROTOCOLO DE HIGIENE Y SANITIZACIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19..... 20

**REGISTRO MODIFICACIÓN**

| VERSIÓN    | FECHA          | RESPONSABLES     |
|------------|----------------|------------------|
| 1° Versión | Diciembre 2020 | Equipo Directivo |
| 2° Versión | Mayo 2021      | Equipo Directivo |
|            |                |                  |
|            |                |                  |

## DOCUMENTOS Y NORMATIVA

- Protocolo N03: Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales (MINEDUC)<sup>1</sup>
- Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar. (MIDENUC)<sup>2</sup>
- Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales (MINSAL - MINEDUC)<sup>3</sup>
- Lineamientos Plan de Funcionamiento 2021. Orientaciones para Sostenedores y Equipos Directivos (MINEDUC)<sup>4</sup>
- ORD. 844. Lineamientos Generales para la Planificación del año Escolar 2021 (MINEDUC)<sup>5</sup>
- Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID 19 para establecimientos educacionales 1

---

<sup>1</sup>[Protocolo\\_Limpieza.pdf \(comunidadescolar.cl\)](#)

<sup>2</sup>[Protocolo-MedidasPreventivasOrganizacionJornada-1.pdf \(mineduc.cl\)](#)

<sup>3</sup><https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/Protocolo-CasoContagio-1.pdf>

<sup>4</sup>[https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/12/Lineamientos-Plan-Funcionamiento-2021\\_ok.pdf](https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/12/Lineamientos-Plan-Funcionamiento-2021_ok.pdf)

<sup>5</sup><https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/11/Lineamientos2021.pdf>

## PRINCIPIOS GENERALES PLAN RETORNO 2021

1. **Escuela como espacio protector:** La situación actual no ha hecho más que ratificar que la escuela es un factor de protección de los estudiantes; un espacio único que les otorga a los niños y jóvenes apoyo y confianza de la comunidad educativa.
2. **Bienestar socioemocional de la comunidad escolar:** El restablecimiento de los vínculos entre los estudiantes y las escuelas, y la implementación de estrategias de contención y apoyo socioemocional de toda la comunidad escolar serán fundamentales para recuperar la motivación y las altas expectativas en el proceso de aprendizaje
3. **Potenciar la recuperación de aprendizajes:** El año 2020 ha sido complejo en temas de aprendizajes y profundización de brechas, por lo que se deberá planificar procesos formativos que permitan restituir los aprendizajes, acorde a la situación de cada estudiante
4. **Promover la seguridad:** La seguridad y medidas preventivas serán una condición que deberán cumplir todos los establecimientos a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo. Hoy más que nunca, es un deber cuidarnos para permitir que los estudiantes se reencuentren con la experiencia escolar presencial
5. **Adaptación ágil a los cambios:** La pandemia es dinámica y las condiciones pueden cambiar rápidamente, por lo que se debe planear para escenarios cambiantes. Los establecimientos educacionales, a través de sus líderes, deben estar preparados para adaptarse a estos cambios de manera ágil.

## ASPECTOS GENERALES (EXIGENCIAS MÍNIMAS)

1.- Todos los establecimientos educacionales con Reconocimiento Oficial del Estado deberán contar con un plan de funcionamiento 2021, elaborado a partir de estos lineamientos y en forma participativa con la comunidad escolar, que permita abrir las puertas a sus estudiantes. Los establecimientos deberán entregar su plan a más tardar el viernes 8 de enero del 2021, considerando protocolos emanados de la autoridad central tales como “PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN CONTEXTO DE COVID 19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES”.

2.- El formato tipo para elaborar el plan se encontrará disponible en [sigamosaprendiendo.mineduc.cl](http://sigamosaprendiendo.mineduc.cl) a partir del 1 de diciembre. Para adelantar esta planificación, en anexo a este oficio, se señalan los principales aspectos que deberán ser incorporados en el plan de funcionamiento.

3.- Si bien la modalidad presencial será la regla para 2021, el plan de funcionamiento debe ser lo suficientemente ágil y conocido por todos los miembros de la comunidad escolar, para adaptarse a cambios en las condiciones sanitarias y a las medidas que adopte la autoridad sanitaria.

4.- El establecimiento educacional debe resguardar el acceso a clases presenciales de todos los estudiantes en jornada regular. Solo cuando por efecto de las medidas sanitarias no sea posible que lo anterior se cumpla, se deberá planificar medidas de educación mixta, bajo las siguientes dos alternativas: Dividir los días en dos jornadas o alternar los días para grupos diferentes dentro de un mismo curso. Estas jornadas presenciales acortadas, deberán ser complementadas con procesos formativos a distancia, tal como se realizó este 2020.

5.- La priorización curricular mantiene su vigencia durante el año 2021 y su correspondiente propuesta de selección de objetivos de aprendizajes.

6.- Para apoyar a los establecimientos en conocer la situación de aprendizaje en la que se encuentran los estudiantes, la Agencia de Calidad de la Educación, pondrá a disposición una evaluación diagnóstica que permita a cada uno, planificar las flexibilizaciones curriculares pertinentes en base a evidencias y uso de datos. Esta

evaluación diagnóstica deberá realizarse a más tardar el 15 de marzo y podrá ser complementada por evaluaciones propias de los establecimientos.

7.- Las medidas de flexibilización en el uso de las subvenciones escolares para la adquisición de insumos sanitarios, tecnológicos y de mejoramiento de la conectividad seguirán vigentes en 2021.

8.- Los protocolos con medidas de protección y prevención sanitaria para los establecimientos educacionales, así como la definición de personas que son grupos de riesgo, son determinadas por el Ministerio de Salud.

1. ELABORACIÓN PLAN DE RETORNO PRESENCIAL 2021



| Participantes | Fecha                              | Encargados                                                  | Cantidad de participantes | Observaciones |
|---------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------|
| Estudiantes   | 16 de diciembre<br>22 de diciembre | Dupla<br>Inspector General<br>Encargado de convivencia      | 24                        | Baja adhesión |
| Profesores    | 17 de diciembre                    | Dirección<br>Inspector General<br>Encargado de Convivencia. | 38                        | Alta adhesión |
| Apoderados    | 16 de diciembre<br>22 de diciembre | Dupla<br>Inspector General<br>Encargado de convivencia.     | 24<br>24                  | Baja adhesión |

- De acuerdo a la información recogida durante las jornadas consultivas se puede evidenciar diversas propuestas, de los distintos estamentos participantes a pesar de ello la mayoría de los participantes coinciden en establecer una modalidad mixta donde se combinen clases remotas con clases presenciales.
- Cabe señalar que todos los estamentos participantes manifestaron su preocupación de acuerdo a los roles que deben cumplir dentro de las dinámicas que se establecerán para el retorno 2021, sin embargo, con el surgimiento de las propuestas se debela el compromiso de cada uno de los participantes de las jornadas

## 2. Protocolo de alerta temprana en contexto de COVID-19 para establecimientos educacionales

### OBJETIVO.

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en establecimientos escolares y así disminuir el riesgo de contagio en los establecimientos y proponer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.

### 2.1 Protocolo vigente:



### 2.1. Definiciones.

Según última actualización de definiciones publicada por Ministerio de Salud, publicada oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaría de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

## 2.2. Caso sospechoso

- a. aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14.
- b. ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

## 2.3. Caso Confirmado

- a. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- b. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

## 2.4. Caso Estrecho

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes.

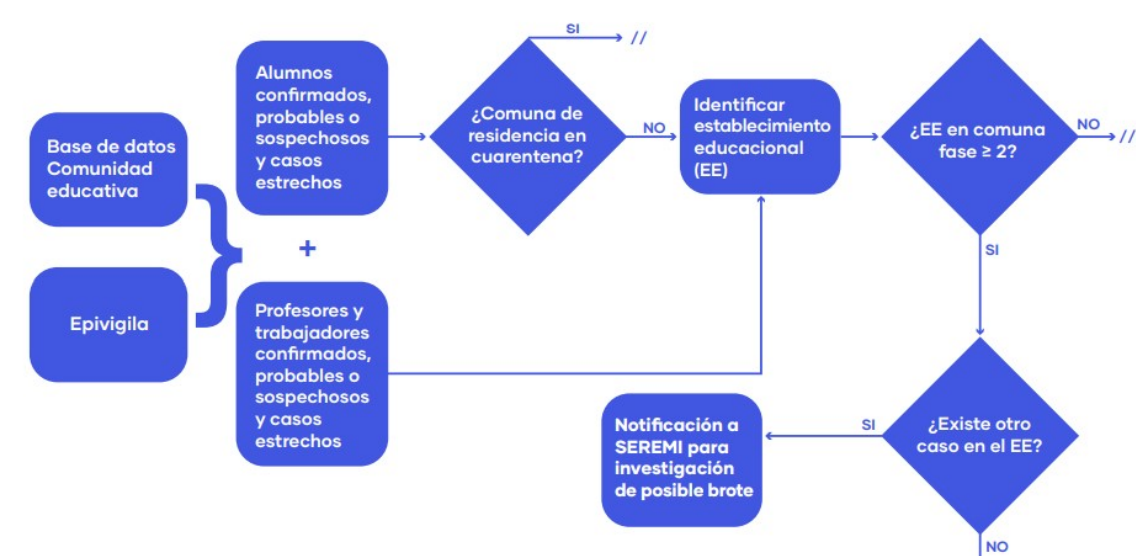
En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- b. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- d. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- e. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras. Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva

evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

2.5. Monitoreo temprano de aparición de casos en establecimientos educacionales

Desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio. Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en cada establecimiento educacional. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario.



2.6. Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos

2.6.1 Espacios para aislamiento de casos.

Ante la presencia de un caso sospechoso, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se gestionará el traslado hacia un centro asistencial para

realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional se tomara contacto con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Espacios de aislamiento.( Enfermería – Sala gobierno estudiantil )

Se dispondrán de dos espacios de aislamiento uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- a. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- b. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- c. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- d. Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

## **2.7. Medidas preventivas y de control.**

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- a Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo. En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

### **3. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento**

- Limpieza, desinfección y sanitización antes del inicio de clases
- Limpieza y desinfección de salas y espacios comunes todos los días al finalizar la jornada. Posterior cierre de los espacios.
- Ventinación de salas y espacios comunes antes del comienzo de la jornada de clases (entre 07:30 y 08:00 horas) y durante recreos.
- Desinfección con rociador o hidrolavadora (según productos indicados por protocolo N°3) de MINSAL previo establecimiento de rutina de limpieza y desinfección del equipo de mantención. Lunes a Viernes y Sábados.
- Rutinas de mantención y sanitización del espacio personal y común por parte de estudiantes (mantención de espacio propio)

#### **3.1. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación**

- Uso de mascarilla (obligatorio según Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020)
- Rutinas de lavado de mano estudiantes y trabajadores (cada 2 o 3 horas)
- Distanciamiento social (en sala de clases, en patios y espacios comunes)
- Vestimenta y accesorios adecuados para resguardo de la salud de Equipo de Mantención ( Overol, guates, toga, mascarillas).
- Alcohol gel es espacio de uso común (casino, sala de profesores y profesoras, casino comedor trabajadores y trabajadoras, salas de clases, Sala PIE).
- Disponibilidad escudo facial docentes y asistentes de la educación (no reemplaza mascarilla)
- Control temperatura al ingreso del establecimiento, sanitización manos (alcohol gel) y desinfección plantas zapatos (amonio cuaternario). En caso de no ser estudiante o trabajador/a en su jornada, se tomarán datos personales para registro.

### 3.2. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento

- Ingreso diferido:
  - Ingreso de 1° a 6° de 08:00 a 12:45 (egreso diferido)
  - Ingreso 7° a 4° medio de 08:30 a 13:15 (egreso diferido)
- Egreso diferido:
  - Rutina de salida con diferencia de 5 a 10 minutos entre niveles

### 3.3. Jornada de clases y rutinas para recreos

| <u>De 1° EGB a 6° EBG</u> (102 estudiantes app) | <u>Séptimo a 4to medio</u> (123 estudiantes app) |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 08:00 – 09:00 Primer bloque                     | 08:30 – 09:30 Primer bloque                      |
| <b>09:00 – 09:15 Recreo</b>                     | <b>09:30 – 09:45 Recreo</b>                      |
| 09:15 – 10:15 Segundo bloque                    | 09:45 – 10:45 Segundo bloque                     |
| <b>10:15 – 10:30 Recreo</b>                     | <b>10:45 – 11:00 Recreo</b>                      |
| 10:30 – 11:30 Tercer bloque                     | 11:00 – 12:00 Tercer bloque                      |
| <b>11:30 – 11:45 Recreo</b>                     | <b>12:00 – 12:15 Recreo</b>                      |
| 11:45 – 12:45 Cuarto bloque                     | 12:15 – 13:15 Cuarto bloque                      |

- Distribución de estudiantes en patios de concreto y de tierra
- Recreos diferidos primer ciclo según disponibilidad de espacios
- Recreos dirigidos (propuestas de actividades que disminuyan contacto físico)

### 3.4. Rutinas para el uso de baños

- Utilización de baños según aforo permitido
- Disposición de jabón y alcohol gel
- Rutinas de acceso diferidos
- Demarcación y señalética
- Jornada de inducción

4. Protocolos de actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19.

En caso de sospecha o confirmación, se activa protocolo, según Anexo 3  
Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 (MINSAL-MINEDUC)

| TIPO DE RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                      | SUSPENSIÓN DE CLASES                                                                                                                           | CUARENTENA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).                                                                                                                      | NO                                                                                                                                             | Debe cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.                                                                                                                                                                           |
| Estudiante COVID-19 (+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)                                               | SE SUSPENDEN LAS CLASES DEL CURSO POR 11 DÍAS                                                                                                  | El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. |
| Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+) confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos). | SE SUSPENDEN LAS CLASES DE LOS CURSOS DE CADA ESTUDIANTE, NIVELES, CICLOS O DEL COLEGIO ENTERO (SEGÚN CRITERIO)                                | Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.                                                                           |
| Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.                                                                                                                                                                                 | SE SUSPENDEN LAS CLASES DE LOS CURSOS, NIVELES, CICLOS O DEL COLEGIO ENTERO SEGÚN IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES CONTACTOS (APLICACIÓN RITERIO) | Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades                                                                                                   |

- La activación del protocolo se realiza tras la confirmación del caso vía PCR+
- Durante las cuarentenas preventivas se activa horario de clases a distancia (PAR) del cual quedan eximidos aquellos miembros de la comunidad que se encuentren confirmados con COVID19
- La activación oficial del protocolo (y de corresponder la suspensión de clases presenciales) será emanada desde MINSAL y MINEDU según protocolo de alerta temprana actualizado

### 5. Alimentación en el establecimiento

- No habrá almuerzo durante la jornada de clases.

### 6. Organización de la jornada

- Jornada Híbrida

| DOBLE JORNADA                                                                                                                                                                                                                    | JARNADA ALTERNA                                                                                                                                                            | JORNADA HÍBRIDA                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• jornada mañana y tarde</li> <li>• Dificultad: cargas horarias docentes, tiempos de sanitización, capacidad docente para distribuir en más de una sala, organización familiar</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 días un grupo y dos días otro grupo</li> <li>• Dificultad: ralentización de avance curricular, organización familiar</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• mitad presencial / mitad remota</li> <li>• Dificultad: organización familiar</li> </ul> |

### 7. Plan de educación remota.

- Reactivación Plan de Aprendizaje Remoto (PAR)
- Habilitación de Internet en salas de clases
- Horario de clases remoto (readecuación)

### 8. Inducción a docentes y asistentes.

- Jornada de Inducción: 27 al 28 de mayo.

## **9. Comunicación a la comunidad educativa.**

- Campaña comunicacional: circulares, afiches, infografías
- Canales formales y semiformales (correos electrónicos, página web oficial, redes sociales)

## **ANEXO 1: PROTOCOLO DE INGRESO Y SALIDA DEL RECINTO EDUCATIVO POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.**

**Artículo 1.** El presente protocolo tiene por objeto organizar el ingreso y salida de trabajadores y trabajadoras de la educación, estudiantes y excepcionalmente personas externas.

**Artículo 2.** El ingreso y salida de trabajadores y trabajadoras de la educación se realizará por la puerta principal del establecimiento. En el lugar se dispondrá de un punto de sanitización que contempla toma de temperatura, alcohol gel para manos y pediluvio. El ingreso y salida deberá realizarse de forma ordenada y respetando el distanciamiento social.

**Artículo 3.** El ingreso y salida de estudiantes del establecimiento se realizará por dos puntos; la puerta principal y el portón de acceso al patio de tierra. La división de los grupos será informada a cada nivel/curso a través de sus respectivos encargados (Inspectores/as y profesores/as). Además de estar debidamente señalizado. En ambos accesos se dispondrá de un punto de sanitización que contempla toma de temperatura, alcohol gel para manos y pediluvio. El ingreso y salida deberá realizarse de forma ordenada y respetando el distanciamiento social.

**Artículo 4.** Al momento de ingresar, las y los estudiantes deberán dirigirse inmediatamente a sus salas de clases, sin visitar otras dependencias del colegio.

**Artículo 5.** Al momento del ingreso y durante la permanencia en el colegio, todas las personas deberán portar adecuadamente mascarilla (cubriendo boca y nariz) a excepción de los momentos en que se ingiera algún alimento (colación) o en momentos de actividad física dirigida (clases de Educación Física y Deporte) realizadas al aire libre.

**Artículo 6.** En caso de olvido, extravío o ruptura de la mascarilla, el o la afectada deberá dirigirse a la brevedad a Inspectoría General en donde se le facilitará una mascarilla de repuesto.

**Artículo 7.** Solo estará permitido el acceso al recinto educacional de trabajadores y trabajadoras del colegio en su jornada laboral y de estudiantes que asistan a clases presenciales (según organización establecida previamente).

**Artículo 8.** Si excepcionalmente alguna persona externa requiere ingresar al colegio, deberá coordinar previamente su visita a través de medios de comunicación formales (correo electrónico institucional, vía telefónica). La autorización de acceso será otorgada por Inspectoría General, tras evaluar la pertinencia y necesidad de acceso. Desde Inspectoría General se dará aviso a portería, entregando nombre y horario de la visita. Al momento de ingresar, la

persona deberá cumplir con el protocolo de sanitización descrito arriba y entregar sus datos personales y de contacto para registro de visita.

**Artículo 9.** Al finalizar la jornada, la salida deberá realizarse en forma ordenada. Los grupos se acercarán al sector de salida por turnos e irán retirándose del establecimiento de forma individual. Las personas que retiran a los y las estudiantes deberán esperar afuera del colegio, respetando la distancia social.

**Artículo 10.** Si al momento de la toma de temperatura, el termómetro marca 37,5 grados o más, la persona será conducida a sala de enfermería. En caso de ser trabajador o trabajadora se le solicitará retirarse del establecimiento para dirigirse a algún recinto de salud a realizarse examen PCR. Si se trata de algún estudiante se un estudiante, se tomará contacto inmediato con su familia para que se acerquen al colegio a retirar al estudiante y llevarlo a un centro de salud para realizarse el examen PCR. En caso de dar PCR positivo se activará **Protocolo de Actuación ante sospecha o confirmación de casos COVID-19.**

**Artículo 11.** Si las medidas descritas arriba no son cumplidas, las autoridades del colegio deberán tomar acciones que persigan el resguardo de la comunidad.

a) Si las medidas no son respetadas por trabajadores y/o trabajadoras del establecimiento, se iniciará una indagación interna a cargo de la Dirección Académica para definir medidas a tomar en concordancia con la normativa laboral vigente.

b) Si las medidas no son respetadas por estudiantes del colegio, se aplicará sanciones descritas en Manual de Convivencia Escolar, definiendo primero el tipo de falta y luego las sanciones a implementar.

**ANEXO 2: PROTOCOLO DE HIGIENE Y SANITIZACIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.**

**Artículo 1.** El presente protocolo tiene por objeto resguardar la salud de estudiantes, trabajadores y trabajadoras de la educación y de sus respectivos contactos estrechos, a través de medidas de higiene, limpieza y sanitización.

**Artículo 2.** Para mantener la higiene personal y la sanitización y limpieza de los espacios, se implementarán las siguientes medidas:

- 2.1.Máximo de 15 estudiantes por sala (según aforo permitido).
- 2.2.Puestos (mesa y silla) separados por al menos 1 metro de distancia.
- 2.3.Señalética en pisos indicando dirección de tránsito y espacio de distanciamiento.
- 2.4.Alcohol gel en salas de clases.
- 2.5. Ventilación de salas de clases antes del inicio de la jornada escolar
- 2.6. Limpieza y sanitización de salas de clases y espacios comunes al finalizar la jornada escolar
- 2.7. Rutina de lavado de manos cada tres horas según **Cronograma de Lavado de Manos.**
- 2.8.Utilización de mascarilla durante toda la jornada escolar.

**Artículo 3.** Al finalizar la jornada escolar, miembros del equipo de mantención limpiarán y desinfectarán las salas de clases según indicaciones Ministeriales y utilizando para ello los implementos de resguardo personal otorgados. Tras cada rutina deberán dejar registro del proceso en la **Pauta de Verificación de Limpieza y Desinfección** que estará dispuesta en un lugar visible de cada sala.

**PAUTA DE VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

| FECHA | PRODUCTO DE LIMPIEZA | PRODUCTO DESINFECTANTE | HORA DE APLICACIÓN | ENCARGADO/A | FIRMA |
|-------|----------------------|------------------------|--------------------|-------------|-------|
|       |                      |                        |                    |             |       |
|       |                      |                        |                    |             |       |
|       |                      |                        |                    |             |       |
|       |                      |                        |                    |             |       |
|       |                      |                        |                    |             |       |
|       |                      |                        |                    |             |       |

**Artículo 4.** Antes de comenzar la jornada, el Encargado de Mantención a cargo de abrir las salas, deberá revisar la Pauta de Verificación y corroborar que esté registrado el proceso de limpieza y desinfección. De no estarlo, deberá volver a cerrar la sala e informar inmediatamente a Inspectoría General para que se tomen

las medias correspondientes. La sala no podrá ser abierta para el ingreso de los estudiantes hasta que no se verifique que el proceso se haya realizado.

**Artículo 5.** Si por algún motivo, al comenzar la jornada escolar la sala no ha sido debidamente desinfectada, el grupo correspondiente deberá ser reubicado hasta que se cumpla con el proceso.

ANEXO 1

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS

Nombre: ..... Curso: .....

Fecha: .....

| Signos o síntomas                                      | SI | NO |
|--------------------------------------------------------|----|----|
| 1. Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ )              |    |    |
| 2. Pérdida brusca y completa                           |    |    |
| 3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)       |    |    |
| 4. Tos                                                 |    |    |
| 5. Congestión nasal                                    |    |    |
| 6. Dificultad para respirar (disnea)                   |    |    |
| 7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)      |    |    |
| 8. Dolor de garganta (odinofagia)                      |    |    |
| 9. Dolor muscular (mialgia)                            |    |    |
| 10. Debilidad general o fatiga                         |    |    |
| 11. Dolor en el pecho (dolor torácico)                 |    |    |
| 12. Calofríos                                          |    |    |
| 13. Diarrea                                            |    |    |
| 14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos |    |    |
| 15. Dolor de cabeza (cefalea)                          |    |    |